

# Convocatoria para participar como observadora u observador del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite la convocatoria abierta a las personas nacionales y extranjeras interesadas en participar como Observadora u Observador del mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".

En términos de los artículos artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 19 Bis y 23 fracción V, de la Constitución Política del estado libre y soberano de Morelos, artículos 5 y 12 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, 5,13 y 14 de la Ley Estatal de Presupuesto Participativo, asimismo, los numerales 4, fracción IX, 21 y 24 párrafo tercero, del Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del IMPEPAC; este Instituto es la máxima autoridad en materia de mecanismos de participación ciudadana, asimismo, será el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del mecanismo denominado Presupuesto Participativo. En ese sentido, el Consejo Estatal Electoral, emitirá la convocatoria respectiva para que las personas que deseen participar como observadoras u observadores puedan registrarse y acreditarse.

En ese sentido, resultan aplicables en la presente convocatoria de manera supletoria, las disposiciones en materia de observación electoral, contenidas en los artículos 8 numeral 2 y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 63, segundo párrafo, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese sentido, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

## CONVOCA

A las personas que deseen participar como Observador u Observadora del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024 y que cumplan los requisitos establecidos por la presente convocatoria.



## B A S E S

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como “Observadora u Observador” deberán sujetarse a lo siguiente:

- Presentar su solicitud de acreditación ante el IMPEPAC en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, la cual contiene el compromiso de que la observadora u observador se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vincular a partidos u organización política alguna. Asimismo, el aviso de privacidad correspondiente y la protesta de decir verdad de que se cumple con los requisitos de la presente convocatoria y los datos y documentos presentados en la solicitud son correctos y verdaderos.
- Presentar la documentación referida en la presente convocatoria en los plazos establecidos.
- Una vez realizado lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, de considerarlo procedente, aprobará su acreditación; en ese sentido, la Secretaría Ejecutiva emitirá la acreditación correspondiente y hará entrega de la identificación como observadora u observador.
- Contando con la acreditación correspondiente la observadora u observador, podrá observar cualquiera de las etapas y comunidades contempladas en el presupuesto participativo 2024, para lo cual recibirá una capacitación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.
- En todo momento, la observadora u observador deberá portar la documentación que la o lo identifique.

## REQUISITOS

### Para el caso de las personas mexicanas:

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos electorales;
- Tener mayoría de edad, y
- Presentar solicitud debidamente requisitada, que incluye el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad.
- **Una vez aprobada la procedencia de la solicitud para participar, deberá recibir la capacitación, preparación e información que impartirá la**



## **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.**

### **Para el caso de personas extranjeras**

- Presentar identificación (Pasaporte vigente);
- Tener mayoría de edad (18 años), y
- Presentar documento vigente que acredite su legal estancia en el país emitido por autoridad competente.
- Presentar solicitud debidamente requisitada, que incluye el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad.
- **Una vez aprobada la procedencia de la solicitud para participar, deberá recibir la capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.**

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Para el caso de ciudadanía mexicana**

- Las personas mexicanas deberán de presentar su solicitud en el formato correspondiente, misma que incluye el compromiso de conducirse bajo los principios rectores, la manifestación del conocimiento de que el tratamiento de sus datos personales se realizará conforme a norma aplicable así como la protesta de decir verdad de cumplir con los requisitos establecidos en la presente.
- Dos fotografías a color tamaño infantil impresas o una digital tamaño 2.5cm X 3 cm en 300 dpi.
- Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 

### **Para el caso de ciudadanía extranjera**

- Presentar su solicitud, misma que contendrá que incluye el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad.
- Dos fotografías a color tamaño infantil impresas o una digital tamaño 2.5cm X 3 cm en 300 dpi.



- Copia simple de su identificación (pasaporte vigente)

## PLAZOS

Las solicitudes para participar como Observadora u Observador se recibirán a partir de la aprobación de la presente Convocatoria por parte del Pleno del Consejo estatal Electoral y hasta el **13 de enero de 2024**.

Las solicitudes deberán podrán presentarse en **forma física** en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote, número 3, colonia Las Palmas, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el formato disponible en la liga:

<http://impepac.mx/wp->

[content/uploads/2024/01/Formatos\\_solicitud\\_extranjero.rar](http://impepac.mx/wp-content/uploads/2024/01/Formatos_solicitud_extranjero.rar) o bien remitir la documentación **vía correo electrónico** a la cuenta [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx).

Concluida la revisión de solicitudes la DECEECyPC, notificará vía correo electrónico al señalado por las y los solicitantes sobre el curso de capacitación que deberá tomar.

En caso de que falte algún documento se le notificará vía correo a la o el solicitante, para que actualice la documentación y tendrá hasta **48 horas posteriores a la notificación** de la prevención correspondiente para corregir su documentación, en caso de no hacerlo se entenderá que la o el solicitante desiste su participación.

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana concluya la verificación de la documentación y requisitos, la Secretaría Ejecutiva someterá a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana el dictamen al respecto de la procedencia de las solicitudes presentadas, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para que determine lo conducente.

Posterior al pronunciamiento realizado por el Consejo Estatal Electoral, se notificará vía el correo electrónico señalado por las y los solicitantes, la fecha y hora del curso de capacitación que deberán acreditar, en cuya culminación se realizará entrega de constancia de acreditación y gafete de identificación por parte del Impepac, como observadores en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, para lo cual deberán acudir a las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del



IMPEPAC para la recepción de dicha documentación.

Lo anterior en el entendido de que en caso de las solicitudes de acreditación como observadores sea válida y la persona interesada no acuda por su acreditación y gafete correspondiente, no podrá participar en el desarrollo de dicho mecanismo.

Finalmente, se precisa que el tratamiento de los datos personales proporcionados a este Organismo Público Electoral Local será de conformidad al **Aviso de Privacidad Integral para observadores en las diversas etapas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo"**, el cual es consultable en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/OBSERVADORES%20DEL%20PRESUPUESTO%20PARTICIPATIVO.pdf>

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**M. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.  
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTE DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

